

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52611 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1854/2019. Sección: D.

NIG: 0801947120198018036.

Fecha del auto de declaración. 30 de octubre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. SELECTA BY MYPROVIDER, S.L., con CIF B65461139.

Se ha designado como administrador concursal: Crowe Horwath Concursal.

Dirección postal: Avenida Diagonal, n.º 429, 5.ª planta, 08036 Barcelona.

Dirección electrónica: croweconcursal@crowe.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 11 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190069161-1